

*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 24 de abril de 2018  
**P.I.E. N° 387/2018-2019**



Señor  
D. Patricio Mendoza  
**ALCALDE**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE UYUNI**  
Potosí.

Señor Alcalde:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Edwin Mario Rodríguez Espejo, para que el Señor Alcalde, responda a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Haga conocer sobre la ejecución de la Ley Para la Funcionalidad del Proyecto Construcción Terminal Uyuni, acerca de los siguientes puntos: **a)** Informe, cuál es la fuente de financiamiento del proyecto indicado, si para su ejecución existe contrapartes, **b)** Informe, cuál es el monto presupuestado, el monto total destinado y monto ejecutado del Proyecto Construcción Terminal Turístico Uyuni, remita documentación de respaldo, **c)** Informe, en qué año se inició y ejecutó esta obra, **d)** Informe, cuál es el avance del Proyecto Construcción Terminal Uyuni, **e)** Informe, cuántas empresas proponentes se presentaron para la adjudicación del Proyecto Construcción Terminal Uyuni, **f)** Informe, bajo qué parámetros técnicos y económicos se seleccionó la mencionada empresa que llevó adelante el proyecto, **g)** Informe si los pagos por concepto del Proyecto Construcción Terminal Uyuni se ha efectuado según cronograma de desembolso de acuerdo al avance de obra. Adjunte planilla de pagos, boleta de garantía y cronograma de desembolso. Adjunte documentación de respaldo, **h)** Informe si el lugar donde se encuentra ejecutándose el Proyecto Terminal de Buses Turístico del Municipio de Uyuni, es propicio para una construcción con características de Terminal de Buses Interdepartamental o con características de Mega Proyecto, **i)** Informe si existe alguna denuncia por malversación ante el Ministerio Justicia y Transparencia Institucional, por el mencionado Proyecto y **j)** Informe, qué acciones están llevando a cabo con los puestos de venta cercanos a la Terminal de Buses. Se le solicita remitir toda la información, tanto en medio impreso como digital.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADORA SECRETARIA**  
**SEN. PATRICIA M. GÓMEZ ANDRADE**  
**SEGUNDA SECRETARÍA**  
**CÁMARA DE SENADORES**



# GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE UYUNI

*Hija Predilecta de Bolivia*

Capital de la Primera Sección \* Provincia Antonio Quijarro

Uyuni, 21 de mayo de 2018  
CITE: OF. G.A.M.U. Nro. 0292/2018

Señor  
Sen. José Alberto Gonzales Samaniego  
PRESIDENTE CAMARA DE SENADORES  
Presente.-

Ref. RESPONDE A P.I.E. Nro. 387/2018-2019

Señor Presidente:



La Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Uyuni, por la presente, tiene a bien responder a PIE de referencia, a base de las siguientes consideraciones:

1. Al inciso a)

No conozco de ningún financiamiento y menos de contraparte para la Ley de funcionabilidad.

2. Al inciso b)

Desconozco de algún monto presupuestado, el monto destinado y monto ejecutado para la Ley de funcionabilidad, hasta donde entiendo las leyes municipales no tienen ningún costo, sin embargo para mayor seguridad seria conveniente consultar al Concejo Municipal que son los que emiten leyes, toda vez que mi autoridad es MAE. Por otro lado refieren a proyecto construcción terminal turística; esto me confunde, en razón a que la petición de informe es respecto a Ley de funcionabilidad y no encuentro la relación y no quiero informar de manera errónea.

3. Al inciso c)

Tomando en cuenta la petición de informe que respecta a Ley de funcionabilidad, entiendo que seria un proyecto de Ley, y no así una obra, por lo que me confunde si se esta hablando de una obra o de una Ley o a la Ley se le esta denominando obra.

4. Al inciso d)

Nuevamente no entiendo cual la relación de la petición LEY DE FUNCIONABILIDAD, con el avance del proyecto construcción terminal de Uyuni; sin embargo si se refieren como proyecto a la terminal que existe en Uyuni, entiendo que estará al 100% terminado el proyecto, porque existe una terminal, ahora si se refieren a otro proyecto dentro de la Ley de funcionabilidad, seria conveniente se aclare.

5. Al inciso e)

No entiendo sobre las empresas que se presentaron para la EJECUCION DE LA LEY DE FUNCIONABILIDAD, desconozco que se haya contratado alguna empresa para esta ejecución, seria importante se pueda aclarar que numero de Ley es la Ley de funcionabilidad, así poder tomar conocimiento y poder informar de manera adecuada, reitero porque una Ley no tiene costo y generalmente no se adjudica a alguna empresa, esto se lo realiza a base de un proyecto de Ley presentado por algún concejal o por el ejecutivo municipal, reitero pero no tienen o no debiera tener costo alguno.

5. Al inciso f)

Reitero no tengo conocimiento que se haya contratado alguna empresa para la ejecución de la LEY DE FUNCIONABILIDAD DEL PROYECTO CONSTRUCCION TERMINAL DE UYUNI, por ello

